



DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ANUNCIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CIVILES (EXPROPIACIONES).

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-205 PK 0+00 A PK 1+200 (MARGEN DERECHO).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 27 de febrero de 2019, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera GU-205 Tramo: De Pk. 0+00 a Pk. 1+200, PRESUPUESTO: 588.622,07 euros, Presupuesto de expropiaciones margen derecho: 367,28 euros.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios:

- Ayuntamiento de Horche: el día 2 de abril de 2019, a partir de las 10.30 horas.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en

el Tablón de Edictos, se realiza conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: HORCHE (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-205. TRAMO PK 0+00 A PK 1+200 MUNICIPIO: HORCHE (GUADALAJARA)DÍA 2 DE ABRIL DE 2019

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
4	524	10	MUÑO GARCÍA FRANCISCA (herederos de)	CL SAN ISIDRO, 8 19140 HORCHE (GUADALAJARA)	144,47	02/04/2019	10,30 H
5	524	69	HORCHE FERNÁNDEZ JESÚS	CL RIOJA 9 Es:DR Pl:03 Pt:C 28042 MADRID (MADRID)	144,13	02/04/2019	10,45 H
6	505	5010	CATALÁN DEL REY, MARÍA PILAR	CL MADERA 31 - 2º IZ 28004 MADRID	445,96	02/04/2019	11,00 H
			CATALÁN REY, SANTIAGO	CL TIMOTEO DOMINGO 39A - 3º B 28017 MADRID		02/04/2019	11,00 H

En Guadalajara, a 6 de marzo de 2019. EL DIPUTADO-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS. Fdo.: José Angel Parra Mínguez